



NACIONAL



**RESOLUCION 896/2006**  
**MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE (MSYA)**

Ministerio de Salud y Ambiente -- Bases para el concurso de fotografía a realizarse durante las V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 22/06/2006; Publicado en: Boletín Oficial 28/06/2006

VISTO el expediente No 2002-7820-06-4 y la Resolución Ministerial N° 246/03 MS del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas sustantivas del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE explicitadas en el Plan Federal de Salud, se desarrolla e implementa la estrategia de Municipios y Comunidades Saludables.

Que para ello funciona en este Ministerio la COORDINACION OPERATIVA DE LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES por Resolución Ministerial 246/03.

Que entre las principales acciones de dicha Coordinación está la de organizar anualmente las JORNADAS NACIONALES DE LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES.

Que las citadas Jornadas tienen por objetivo sensibilizar a los gobiernos locales para la implementación de políticas públicas saludables en el marco de la estrategia de Municipios Saludables y difundir las experiencias e iniciativas que se desarrollan en el país por los municipios miembros de la Red.

Que entre las actividades previstas de las V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables a realizarse entre los días 24 y 25 de agosto de 2006, se encuentra la de realizar una convocatoria a los municipios miembros de la Red para participar en un CONCURSO DE FOTOGRAFIA sobre el lema de las estas Jornadas denominado: "Entornos Saludables para una mejor Calidad de Vida".

Que dicha convocatoria, de carácter pública y dirigida a los municipios y comunas miembros de la Red, se propone incentivar la participación, el intercambio y el compromiso de los gobiernos locales así como promover el involucramiento de la ciudadanía mediante actividades convocantes y creativas que comuniquen y expresen la influencia de los determinantes sociales en la salud ambiental en los municipios saludables.

Que a través de la presente convocatoria se espera destacar y reconocer a aquellos participantes que expongan su trabajo según los criterios de selección que se detallan en las bases del concurso.

Que la representación de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD EN ARGENTINA donará los bienes que se otorgarán a los municipios ganadores.

Que el otorgamiento de los premios a los municipios ganadores seleccionados no implicara erogación alguna para este Ministerio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO

DE SALUD Y AMBIENTE  
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase las bases para el concurso de fotografía a realizarse durante las V JORNADAS NACIONALES DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES, entre los días 24 y 25 de agosto de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la V Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. GINES MARIO GONZALEZ GARCIA, Ministro de Salud y Ambiente.

ANEXO I

V Jornada Nacional de Municipios y Comunidades Saludables

"ENTORNOS SALUDABLES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

24 y 25 de agosto de 2006

CONCURSO DE FOTOGRAFIA 2006

BASES Y CONDICIONES:

El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en forma conjunta con la OPS, invita a participar del concurso fotográfico "Entornos saludables para una mejor calidad de vida" a todos los ciudadanos mayores de 18 años de los municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables.

1.- TEMA DEL CONCURSO:

Las fotografías deberán registrar acciones y/o actividades realizadas en el marco del Programa Municipios y Comunidades Saludables con relación a la línea de acción "Entornos saludables para una mejor calidad de vida" tomadas en ámbitos y espacios de los municipios y comunidades miembros de la Red Argentina de Municipios Saludables.

2.- CRITERIOS DE SELECCION: participación- aprendizaje

3.- REQUISITOS DE SELECCION:

3.a) Cada autor deberá presentar su obra en papel fotográfico\* color, blanco y negro, o sepia; Podrá utilizarse papel brillante, mate, semimate, perla o satinado.

3.b) Las obras deberán presentarse sin montar y no exceder de 30 x 40 cm.

3.c) El frente de cada obra no podrá llevar inscripción o leyenda alguna que la distinga o identifique al autor. Podrán participar propuestas realizadas por más de un autor, pero la presentación la deberá hacer un integrante del equipo.

3.d) Al dorso de cada obra, se hará figurar el título, que será permanente, nombre y apellido del autor y entidad a la que pertenece.

3.e) Las obras deberán entregarse o remitirse en sobre o paquete cerrado, lo suficientemente rígido para evitar el deterioro de los trabajos. En su interior deberá incluirse, además de las obras, la Planilla de Inscripción completa con los datos del autor: seudónimo, nombre y apellido, municipio, domicilio, teléfono, correo electrónico, título de la obra presentada.

3.f) En caso de resultar premiadas, al finalizar el concurso, los ganadores deberán entregar los respectivos negativos, y en caso de fotos tomadas con máquinas digitales, se entregará la imagen en alta resolución en soporte electrónico. (mínimo 300 dpi - máximo 3MB).

3.g) Las fotografías deberán ser inéditas y recientes. Quedan excluidas de este concurso obras que hayan sido exhibidas y/o premiadas, con anterioridad a esta convocatoria.

- Aquellos particulares que no puedan absorber los costos de la impresión sobre papel fotográfico podrán enviar la imagen en formato digital por correo electrónico.

3.- Selección:

Se implementarán dos instancias de selección:

a) Primer instancia

La primera selección de fotografías se realizará en el ámbito local (municipio) y al misma estará a cargo del Consejo Intersectorial de Municipio Saludable con el visto bueno y autorización del Intendente.

El municipio será responsable de remitir a la oficina de la Coordinación Argentina de la

Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, sita en Avenida 9 de Julio 1er piso, Ministerio de salud y Ambiente de la Nación, hasta el 15 de agosto de 2006, un máximo de cuatro (4) fotos seleccionadas a nivel local, las cuales participarán representando a su municipio en la segunda instancia de selección.

Las cuatro (4) fotografías no deben llevar ninguna inscripción al frente. Al dorso deberá figurar el seudónimo que elija el autor o autores junto al título de la obra, consignando lugar y fecha aproximada de la toma.

#### b) Segunda instancia

La segunda selección la realizará un jurado que elegirá dos (2) obras finalistas por municipio saludable para su exposición durante las V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables a realizarse entre los días 24 y 25 de agosto del corriente año en el Salón Blanco del Centro Integral de Eventos sito en Parque Norte. Av. Cantillo y A. Güiraldes s/n. De las exhibidas en la muestra se elegirán las obras a premiar.

#### 4.- JURADO

El jurado estará integrado por autoridades del Ministerio del Ministerio de Salud y Ambiente de las Nación, representante de OPS en Argentina y fotógrafos de reconocida trayectoria nacional. Su fallo, inapelable, será dado a conocer el 25 de Agosto en el acto de clausura de las V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables.

El jurado se reserva el derecho, tanto en la instancia de selección local como nacional, de retirar del concurso aquellas copias que considere que no respondan al presente reglamento, declarándolas fuera de concurso.

#### 5.- PREMIOS:

1° Premio: Una (1) Computadora. Procesador Intel® Pentium® 4-3.0 con Tecnología HT, disco de 80 GB, 512 MB de memoria, grabadora de CD y DVD y RX. ART, MONITOR 15;

2° Premio: Una (1) VIDEOCAMARA. Video Hi8. Zoom Digital 990x (20x zoom óptico). Pantalla LCD 2.5" NightShot plus. Control de grabación y Zoom en Marco de Pantalla

3° Premio: Una (1) CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL. Resolución de 4,0 megapíxeles. Zoom óptico. Pantalla TFT en color de 38 mm. (1,5 pulg.)

4° Premio\*: Una (1) Placa Mención

Para todos los premiados y menciones especiales se entregarán textos de educativos sobre salud y medio ambiente para donar a bibliotecas municipales.

- Se hará una mención del público

La entrega de premios sólo corresponderá a las obras seleccionadas en la instancia nacional (segunda selección) y tendrá lugar el día 25 de agosto de 2006, en el marco de las V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables, que tendrán lugar en el complejo Parque Norte de la Ciudad de Buenos Aires los días 24 y 25 de agosto.

#### 6.- DEVOLUCION DEL MATERIAL

6.a) Los trabajos presentados no premiados podrán ser retirados a partir del 1 de septiembre de 2006 en la

Oficina del Coordinación Argentina de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables sita en Avenida 9 de julio 1925, 1er piso. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

6.b) Las obras Premiadas o con Mención pasarán a ser propiedad del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, reservándose éste el derecho de reproducirlas libremente como material de difusión y promoción de la salud en folletería, boletines, catálogos, etc.

Pasados los veinte (20) días de la fecha indicada en 6.a, la entidad organizadora dispondrá de las obras no retiradas según su criterio, no aceptándose reclamo alguno por parte del autor de obras que no hubieren sido retiradas.

6.c) Aquellos participantes que prefieran que sus trabajos le sean reintegrados a vuelta de correo podrán solicitarlo por correo electrónico o postal. De esta manera, las obras le serán remitidas a la dirección postal que figure en la Planilla de Inscripción.

#### 7.- ACEPTACION DE LAS BASES

7.a) La cesión de derechos será definitiva a partir de la fecha del resultado del concurso a nivel nacional, sin que esto suponga retribución y/o compensación alguna más allá del

premio obtenido.

7.b) El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en estas bases, pudiendo suspender o dar por finalizado el concurso fotográfico cuando las circunstancias lo justifiquen, no teniendo los participantes derecho a indemnización o reclamo alguno.

7.c) La entidad organizadora pondrá el máximo cuidado en la conservación y remisión de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante el tránsito y/o exhibición de las mismas.

